



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE AÑOVER DE TAJO

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Añover de Tajo para el ejercicio 2018, comprensivo del Presupuesto General de este Ayuntamiento y de la Sociedad municipal "Desarrollos Municipales de Añover de Tajo" bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

INGRESOS

Cap.	Descripción	Propia Entidad	Sociedad Municipal	Ajustes	TOTAL
1	Impuestos Directos	1.369.100,00			1.369.100,00
2	Impuestos Indirectos	15.000,00			15.000,00
3	Tasas y otros Ingresos	637.300,00			637.300,00
4	Transferencias corrientes	1.151.000,00	18.000,00	18.000,00	1.169.000,00
5	Ingresos Patrimoniales	2.936,53			2.936,53
6	Enajenación inv. Reales				
7	Transferencias de Capital	186.476,57			186.476,57
8	Activos financieros				
9	Pasivos financieros				
	TOTAL INGRESOS	3.361.813,10	18.000,00	18.000,00	3.343.813,10

GASTOS

Cap.	Descripción	Propia Entidad	Sociedad Municipal	Ajustes	TOTAL
1	Gastos de Personal	1.442.393,00			1.442.393,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.424.850,00	18.000,00	18.000,00	1.406.850,00
3	Gastos Financieros	9.965,00			9.965,00
4	Transferencias corrientes	31.000,00			31.000,00
5	Fondo de contingencia	56.710,00			56.710,00
6	Inversiones Reales	277.000,00			277.000,00
7	Transferencias de Capital				
8	Activos financieros				
9	Pasivos financieros	119.895,00			119.895,00
	TOTAL INGRESOS	3.361.813,10	18.000,00	18.000,00	3.343.813,10

Plantilla de Personal

Personal funcionario:

Denominación: Agente de Policía Local, Grupo C1, Retribuciones sin trienios: 22.040,18 euros.

Denominación: Oficial de Policía, número de plazas 1, Grupo C1, Retribuciones sin trienios: 32.258,31 euros.

Denominación: Secretario-Interventor, número de plazas 1, Grupo A1, Retribuciones sin trienios: 49.512,80 euros.

Denominación: Técnico de Administración General, número de plazas 1, Grupo A1, Retribuciones sin trienios: 40.587,08 euros.

Personal laboral fijo:

Denominación: Peón, número de plazas 1, retribuciones sin trienios: 15.091,00 euros.

Denominación: Bibliotecaria municipal, número de plazas 1, retribuciones sin trienios: 20.354,02 euros.

Denominación: Maestra Escuela Infantil, número de plazas 2, retribuciones sin trienios: 19.348,12 euros.

**Personal indefinido:**

Denominación: Auxiliar administrativo, número de plazas 3, Retribuciones sin trienios 1 plaza: 19.975,33 euros; Retribuciones sin trienios 2 plazas: 18.317,52 euros

Denominación: Oficial de limpieza viaria, número de plazas 1, retribuciones sin trienios: 19.121,06 euros.

Denominación: Trabajadora Social, número de plazas 1, Retribuciones sin trienios: 22.802,30 euros.

Denominación: Educadora de familia, número de plazas 1, Retribuciones sin trienios: 21.743,24 euros.

Denominación: Maestra Escuela Infantil, número de plazas 1, Retribuciones sin trienios: 19.348,12 euros.

Denominación: Coordinadora Centro Ocupacional, número de plazas 1, Retribuciones sin trienios: 19.134,98 euros.

Denominación: Monitor Centro Ocupacional, número de plazas 1, Retribuciones sin trienios: 17.242,18 euros.

Denominación: Coordinador de Deportes, número de plazas 1, Retribuciones sin trienios: 17.242,18 euros.

Denominación: Director Escuela de Música, número de plazas 1, Retribuciones sin trienios: 21.076,16 euros.

Denominación: Profesora Escuela de Música, número de plazas 1, Retribuciones sin trienios: 17.242,18 euros.

Lo que se publica para general conocimiento, señalando que, de conformidad con lo establecido en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, contra el acuerdo de aprobación definitiva podrá interponerse directamente el recurso contencioso-administrativo en la forma y plazo que establecen las normas de dicha jurisdicción, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación de este anuncio. Todo ello sin perjuicio de que se ejercite, en su caso, cualquier otro recurso que se estime procedente.

Añover de Tajo 31 de diciembre de 2018.-El Alcalde-Presidente, Alberto Rodríguez Parra.

Nº. I.-6450